

	Minuta de Reunión	Código	
		Versión 1	
		Página 1 de 4	

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Minuta:	No SMR 04-2024		
Asunto de reunión:	Sesión Subcomisión de acceso a la justicia para la población migrante y refugiada. Reunión ordinaria, julio 2024		
Lugar:	Corte Suprema de Justicia, Salón Multiuso		
Fecha	30 de julio 2024		
Hora inicio:	9:00 a.m.	Hora final:	11:30 a.m.

II. PARTICIPANTES

Nombre	Oficina	Rol
Ana Briceño Yock	Defensa Pública	Representante
Catalina Espinoza Sáenz	Escuela Judicial	Representante
Esther Núñez TAM	Tribunal Administrativo Migratorio	Representante
Millaray Villalobos	DGME	Representante
Jorge Quesada Villalobos	Contraloría de Servicios	Representante
Diana Furcal	HIAS	Representante
Aryadne Bittencourt	ACNUR	Representante
Sara Castillo Vargas	Conamaj	Ejecutor
Daniella Guevara Walker	Conamaj	Ejecutor
Gabriel Salas Gutiérrez	Conamaj	Ejecutor
Evelyn Villarreal Fernández	Estado de la Nación	Invitado

III. ASUNTOS TRATADOS

Tema	Responsable
Esta sesión se destinó a realizar un taller vinculado con el estudio que está realizando el Programa Estado de la Nación, en el marco de su informe Estado de la Justicia, sobre la preparación del Poder Judicial para garantizar el acceso a la justicia de las personas migrantes en los procesos judiciales.	Evelyn Villarreal

Este proyecto de investigación es auspiciado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) e incluye una alianza de colaboración con la Defensoría de los Habitantes (DHR).

El taller consistió en la recolección de información sobre acceso a la justicia para población migrante y refugiada. Se abordó la discusión sobre los siguientes ejes de trabajo:

- **Demanda de servicios:** algunas apreciaciones de las personas integrantes de la subcomisión se inclinan en que la mayor demanda de servicios se concentra en aquellos lugares donde se presenta una sociedad civil más organizada, en especial sobre gestiones y requisitos del trámite para regularizarse. También existe una considerable demanda de servicios judiciales relacionada con acceso a derechos, como lo son los recursos de amparo. En cuanto a materias jurisdiccionales, resaltan familia, violencia doméstica, pensiones alimentarias, laboral, agrario y penal. Sobre oficinas específicas se mencionaron la defensa pública, OIJ y Oficina de Atención y Protección a las Víctimas. Respecto a nacionalidades, se mencionaron principalmente personas nicaragüenses, venezolanas y colombianas, en especial aquellas de escasos recursos, baja escolaridad y con vulnerabilidad socioeconómica. En cuanto a gestiones que recibe la Contraloría de Servicios por parte de población migrante, se recibe principalmente en las regiones de Limón, Puntarenas y San Carlos. Se señaló que el problema no es falta de normativa para atender las vulnerabilidades de la población migrante y refugiada, sino en su aplicación y coordinación de la institucionalidad. Existen más de 50 categorías migratorias que tienen requisitos y costos que les dificulta regularizarse. No hay trámites migratorios que respondan a sus necesidades.

- **Respuesta del Poder Judicial:** Se señaló que cuenta con protocolo de intérpretes, un de curso de refugio y condición de apatridia, además de las capacitaciones que realiza cada unidad de capacitación. Se realiza itinerancia desde normativa procesal en algunas materias como: violencia doméstica, agrario, indígena, en donde el PJ se traslada al lugar donde se encuentran las personas. También existen estaciones virtuales de la Defensa Pública para tomar denuncias, se realizan ferias de servicios (a pesar de que la llegada no garantiza que las poblaciones denuncien por miedo a ser devueltos a su país de origen). Se resaltó la existencia de estaciones virtuales en lugares remotos que permite que personas migrantes se conecten virtualmente a audiencias mediante Teams, independientemente del lugar en el que se encuentren. Se señaló que en materia laboral sí se aplica la condición de permanencia temporal para población migrante, ya que se solicita como medida cautelar. Desde la subcomisión se programan campañas de difusión sobre circulares nuevas o de refrescamiento. En los planes de trabajo de la subcomisión se incluyen acciones puntuales de capacitación y sensibilización.

- **Instrumentos normativos específicos:** Se cuenta con la firma de tratados, convenios e instrumentos internacionales en materia de DDHH. Se ha generado jurisprudencia latinoamericana en 6 ocasiones. Se cuenta con fuerte presupuesto para ayudas económicas para viáticos para que la población migrante pueda participar en audiencias y trasladarse a los despachos y oficinas judiciales.

- **Áreas de mejora:** Se indicó que el personal defensor debe saber más sobre población migrante y refugiada. Falta asesoría legal gratuita para tramitación administrativa. Se debe dar una atención diferenciada según particularidades y necesidades de la población migrante y refugiada. Se necesitan estadísticas de estas poblaciones, que además proporcionen información desagregada sobre su estado (regular/irregular), edad, discapacidad, si es del colectivo LGBTIQ, entre otros. Se debe conversar con personas juzgadoras. Se necesita una perspectiva más matemática, en la que exista una

	Minuta de Reunión	Código	
		Versión 1	
		Página 3 de 4	

relación proporcional en aquellos procesos que presentan una mayor litigiosidad e informalidad. Debe existir la categoría de “refugio”, debido a que conlleva una protección especial, ya que las personas con esta categoría no deberían tener audiencias públicas, sino más bien tratarse con confidencialidad. Se necesita un protocolo para OIJ para que se puedan realizar investigaciones de delitos de población refugiada, que le permita investigar al OIJ y a la vez, mantener la protección especial de la persona en condición de “refugio”. Se requiere una mayor coordinación interinstitucional para no duplicar esfuerzos. Tomar en cuenta que la política de xenofobia se encuentra pronto a vencer. Se requiere fortalecer la protección de datos para las personas que tienen el estatus de “refugio”. Existe un desconocimiento sobre la convencionalidad. Se necesita evaluar los resultados prácticos de las capacitaciones. Se requiere facilitar más apoyo en gestiones administrativas y acceso al proceso y a la información. Capacitar personal que atiende público. Actualizar la circular de la subcomisión sobre materia laboral en vista de que se publicó antes de la RPL. Información más accesible a nivel operativo.

IV. ACUERDOS

1. En octubre el Estado de la Justicia compartirá un borrador del estudio.
2. Se encuentra abierta la convocatoria para postular representantes de la sociedad civil en el Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada, con tiempo para postularse hasta el 23 de agosto.
3. Siguiente sesión virtual está agendada para el 24 de septiembre a las 9:00 am.

V. ANEXOS

Fotografías de la reunión



